



RESOLUCIÓN Nº 315 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TRAEYA S.A. CON RUC 80111585-0 COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2026 CON ID Nº 476983 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNIDADES INDIGENAS- AD REFERENDUM 2026"

Villarrica, 24 de Febrero de 2026.

VISTO:

El Dictamen del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado Licitación Pública Nacional Nº 01/2026 con ID Nº 476983 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNIDADES INDIGENAS- AD REFERENDUM 2026" acompañada de los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 55, que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.";

Que la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 55, ...///... La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución...///...;

POR TANTO;

EL GOBERNADOR
DEL IV DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1º. **ADJUDICAR** el llamado Licitación Pública Nacional Nº 01/2026 con ID Nº 476983 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNIDADES INDIGENAS - AD REFERENDUM 2026" a la firma TRAEYA S.A. por un monto total de \$ 704.935.000 (Guaraníes Setecientos cuatro millones novecientos treinta y cinco mil)-----

Artículo 2º. **IMPUTAR** el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma \$ 704.935.000 (Guaraníes Setecientos cuatro millones novecientos treinta y cinco mil), a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 352, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.-----

Artículo 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

ABG. TIMOTEO NILL
SECRETARIO GENERAL



LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRA